



BECAS PARA CURSAR MÁSTERES UNIVERSITARIOS EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

- CONVOCATORIA 2024-2025 -

ÍNDICE

1. Presentación	1
2. Objetivos.....	2
3. Requisitos de los/las solicitantes	2
4. Descripción	2
5. Listado de Másteres Universitarios	2
6. Solicitud.....	3
7. Plazo de solicitud.....	4
8. Selección.....	4
9. Resolución	4
10. Disfrute y pago de las becas	5
11. Obligaciones de los becarios	6
12. Reclamaciones	6
13. Protección de datos de carácter personal	7
14. Contacto	7
15. Información y comunicaciones.....	7
16. Premios AUIP a la Sostenibilidad - Agenda 2030.....	7
17. Agenda 2030	8
18. Imposibilidad de cumplimiento	8
ANEXO: Másteres Universitarios 2024/2025	9

1. Presentación

Este programa es una acción de fomento de los estudios de posgrado patrocinado por el Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente, el Vicerrectorado de Internacionalización y el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado de la Universidad de Granada en colaboración con la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP).

El programa financia **14 becas** para la realización de **estudios oficiales de Máster Universitario** en la **Universidad de Granada** dirigidas a estudiantes, profesores/as y egresados/as, con residencia legal en países distintos a España, vinculados a instituciones del ámbito latinoamericano asociadas a la AUIP ([ver instituciones asociadas](#)) que estén interesados en realizar estudios oficiales de Máster Universitario durante el curso 2024/2025.



2. Objetivos

- Fomentar y facilitar las relaciones de cooperación de la Universidad de Granada con instituciones de Educación Superior Iberoamericanas en materia de posgrado.
- Facilitar el acceso de estudiantes latinoamericanos a Másteres Universitarios adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Contribuir al desarrollo de la calidad de los estudios de posgrado en Iberoamérica fomentando la movilidad de estudiantes.
- Potenciar la internacionalización de los Másteres Oficiales de la Universidad de Granada.

3. Requisitos de los/las solicitantes

- Ser persona egresada, en un área de conocimiento afín al Máster solicitado, o profesorado, con residencia legal en países distintos a España, vinculados a instituciones del ámbito latinoamericano asociadas a la AUIP. En todo caso, el/la solicitante deberá cumplir los criterios de titulación preferente, así como aquellos criterios adicionales establecidos para la admisión en el Máster elegido.
- Estar en posesión de un título que faculte en el país expedidor para acceder a estudios de Máster.
- Acreditar un expediente académico superior a 7 sobre 10.
- Los/las aspirantes a las ayudas deberán señalar, por orden de preferencia, tres másteres de su interés.
- Estas becas son incompatibles con las ayudas que se conceden en el marco de los programas de movilidad de la AUIP, así como con otras becas o ayudas que financien los mismos conceptos que cubren las ayudas de esta convocatoria.
- No haber sido beneficiario/a de la misma ayuda en anteriores convocatorias.

4. Descripción

Las becas cubren los costos de matrícula de 60 créditos al programa elegido excluyendo las tasas administrativas que deberán ser abonadas por la persona beneficiaria de la beca. Si alguien desea matricularse de más créditos, el costo adicional deberá ser sufragado por el/la becario/a. En ningún caso se admitirán matrículas inferiores a 60 créditos. Además, estas becas incluyen el alojamiento y la manutención en el Colegio Mayor San Bartolomé y Santiago de la Universidad de Granada durante los meses de octubre a junio, ambos inclusive.

5. Listado de Másteres Universitarios

La relación de Másteres Universitarios para los que se podrán solicitar las becas de la presente convocatoria es la que se indica en el ANEXO a la misma.



Para más información sobre los plazos de inscripción, planes de estudios, requisitos de admisión, etc., puede consultarse el sitio web <https://masteres.ugr.es/>.

6. Solicitud

La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de las condiciones que se establecen en la misma.

Para realizar la solicitud es necesario, si no lo ha hecho ya, registrarse como usuario a través de este enlace: <http://solicitudes.auip.org>

Una vez creado el usuario, el sistema enviará un correo de confirmación a la cuenta electrónica de la persona interesada con un enlace para poder continuar el proceso de alta. A continuación, se deberán seguir los pasos que irá indicando la propia aplicación, así como adjuntar la siguiente documentación:

- Copia del **pasaporte**.
- Copia del **certificado de calificaciones** del grado, licenciatura o título equivalente que de acceso a los estudios de máster con mención de la nota media alcanzada*.
- Copia del **título** de graduado, licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente.
- **Curriculum vitae** según modelo facilitado.
- **Carta de referencia** firmada (de forma manuscrita o mediante certificado digital) por una alta autoridad académica, preferentemente el Rector o un Vicerrector, de la universidad con la que esté vinculado (egresado, profesor, ...) el solicitante. En el caso de que se mantenga una vinculación profesional, la carta debe hacer mención expresa de ello.
- **Carta de motivación personal** para la realización del máster.
- **Certificados** necesarios para mostrar el cumplimiento de los criterios de admisión adicionales que establezcan los títulos a los que aspira.

Cada uno de estos documentos deberá estar en formato .pdf y no exceder un tamaño de **2 MB** (no se admitirán fotografías o documentos obtenidos mediante aplicación de smartphone).

La AUIP podrá comprobar la veracidad de los datos aportados y requerir al solicitante el envío de la documentación original.

Una vez iniciado el proceso, la persona interesada podrá acceder siempre que lo desee a su solicitud y subsanar errores. Esto será posible mientras la solicitud no sea enviada y antes de la finalización del plazo. **Una vez enviada la solicitud no se podrán hacer cambios.**



Como confirmación de la solicitud de beca, el candidato recibirá un mensaje en su correo electrónico en el que se facilitará un enlace a través del cual se podrá descargar un archivo .pdf con los datos de su solicitud.

- * Un aspecto relevante de la solicitud consiste en transformar la nota media de su expediente académico a la escala utilizada por la mayoría de las universidades españolas (escala 5-10). Los datos necesarios para llevar a cabo la transformación se solicitan en el Paso 2 del proceso de solicitud. La comprobación de la existencia de cualquier falsedad en la información que en este apartado se solicita motivará la desestimación de la solicitud de beca.

7. Plazo de solicitud

Hasta el 3 de abril de 2024 a las 23:59 horas (GMT/UTC+02:00) Madrid.

8. Selección

La selección de candidatos/as la llevará a cabo un comité formado por representantes de la Universidad de Granada y de la AUIP.

El Comité de Selección, para la concesión de las becas, valorará las solicitudes en base a los siguientes criterios:

- Valoración del expediente académico. (60%)
- Intereses estratégicos de la Universidad de Granada. (20%)
- Valoración del *Curriculum Vitae*. (5%)
- Beneficios del curso para el solicitante y/o para su institución de origen. (5%)
- Relación con programas de cooperación al desarrollo. (5%)
- Valoración y aval de las instituciones implicadas. (5%)

Además de las 14 personas seleccionadas, se elaborará una lista de suplentes para cubrir las posibles vacantes o renuncias que se produjeran a lo largo del procedimiento. La ordenación de los suplentes se realizará según los mismos criterios de selección.

9. Resolución

Una vez resuelta la convocatoria, se publicará en nuestras redes sociales (<https://qrco.de/bbHQgO>), en la página web de la AUIP (www.auip.org) y en la de la Universidad de Granada, antes del 7 de junio de 2024, la **Resolución Provisional**, que contendrá la lista de los/las seleccionados/as, y, si procede, un listado de suplentes por orden de prelación.



La AUIP notificará individualmente, mediante un correo electrónico, la concesión de la beca a los/las seleccionados, quienes deberán aceptar la beca en el plazo establecido. Las personas solicitantes que no hayan sido seleccionados/as no recibirán comunicación individualizada de la Resolución.

Transcurrido ese plazo de aceptación, se actualizará el listado final de beneficiarios/as, sustituyendo a aquellos/as que no hubieran aceptado la ayuda en el plazo determinado por los/las suplentes que figuren en la resolución provisional. Una vez las personas suplentes hayan aceptado la beca, y se haya logrado el número de beneficiarios/as que se establece en el **punto 4** de estas bases o se cumpla el plazo límite establecido, se publicará la **Resolución Definitiva** que incluirá un código correspondiente a su beca, que tendrán que citar en trabajos, publicaciones, comunicaciones, etc. que surjan como resultado de esta beca.

10. Disfrute y pago de las becas

La beca no se considerará efectiva hasta tanto el beneficiario/a esté definitivamente matriculado en el máster correspondiente para lo que deberá hacer la preinscripción en la Fase 2.

De no matricularse el/la estudiante beneficiario/a de la beca en el máster elegido en el primer plazo de matrícula de la Fase 2 será considerado como una renuncia a los derechos sobre la beca, en cuyo caso la Universidad de Granada podrá hacer uso de la misma y asignar la plaza a cualquier solicitante suplente o a cualquier otro/a estudiante en caso de agotarse la lista de suplencia.

La ausencia del beneficiario/a de la beca en el día de inicio de las clases del máster elegido será considerada como una renuncia a los derechos sobre la beca.

En el caso de que por causas imputables a esta universidad no pudiera matricularse o no llegara a impartirse el máster seleccionado, se le facilitará la matrícula, en la medida de lo posible, en otro máster dentro de los ofertados por la Universidad de Granada en las mismas condiciones económicas. Si el/la estudiante declinara esta oferta se entenderá que expresamente renuncia a sus derechos sobre la beca.

La Universidad de Granada se hará cargo de los costes de matrícula de 60 créditos de los/as estudiantes seleccionados/as, excluyendo las tasas administrativas. El pago del alojamiento y manutención lo realizará el Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente al Colegio Mayor de San Bartolomé y Santiago de la Universidad de Granada. Dado que durante los periodos vacacionales de Navidad y Semana Santa el Colegio Mayor permanecerá cerrado, los gastos de alojamiento y manutención correrán a cargo de los/las becarios/as.



El pago de las becas queda también supeditado a la acreditación de la matriculación en el Máster adjudicado mediante la remisión al Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente de la Universidad de Granada de una copia del impreso de matriculación por parte del interesado/a, así como a la presencia del estudiante en el inicio de las clases del máster correspondiente.

11. Obligaciones de los becarios

- Enviar a becas@auip.org, dentro de los diez (10) días naturales posteriores a la fecha de notificación de la beca, el documento de aceptación (según modelo facilitado) de la beca y las condiciones de la misma.
- Enviar a becas@auip.org una copia de la preinscripción del máster realizada de acuerdo con la normativa del Distrito Único Andaluz. Información en: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit/?q=masteres>
- Formalizar, atendiendo al procedimiento y a los plazos reglamentarios establecidos, la correspondiente matrícula en la Universidad de Granada.
- Ocuparse personalmente de hacer todos los trámites necesarios para conseguir el visado de entrada a España y, en su caso, la legalización de toda la documentación necesaria para constituir su expediente académico.
- Estar presentes en clase el día de inicio de las enseñanzas del Máster. La ausencia, sin autorización por parte de la universidad, será considerada una renuncia formal a los derechos sobre la beca y sobre la plaza que se ocupa en el mencionado Máster.
- Estudiar y aprovechar con dedicación su estancia y estudios en la Universidad de Granada con el fin de superar las exigencias planteadas en el máster. En el caso de que los informes de los responsables del mismo entendieran que su dedicación no es suficiente, el/la estudiante será requerido/a para que reintegre los importes hasta ese momento devengados.

12. Reclamaciones

Cualquier alegación o reclamación a la decisión tomada por el Comité de Selección deberá ser realizada durante los **diez (10) días naturales** siguientes a la publicación de la Resolución mediante escrito dirigido al Presidente del Comité de Selección. En este escrito deberán explicitarse las alegaciones correspondientes o los motivos de la reclamación y deberá enviarse por vía electrónica a la dirección: becas@auip.org

En un plazo no superior a **treinta (30) días naturales**, el Comité de Selección responderá a las reclamaciones presentadas sin que exista posterior posibilidad de recurso en esta instancia.



13. Protección de datos de carácter personal

Los/las participantes, mediante el presente documento, quedan informados de que sus datos personales, a los que la AUIP tendrá acceso por su participación en esta convocatoria, serán incorporados al fichero de “**solicitantes Máster Universidad de Granada**”, autorizando a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado al tratamiento para su utilización en relación con la convocatoria de ayudas del “Programa de Becas para cursar un Máster Universitario en la Universidad de Granada - Convocatoria 2024/2025”.

14. Contacto

Para consultas relacionadas con las becas escribir a becas@auip.org

Para consultas relacionadas con la aplicación informática escribir a adminweb@auip.org

15. Información y comunicaciones

Todas las **comunicaciones** que se realicen en el marco de esta convocatoria se harán a través de los **medios electrónicos que se establezcan desde la AUIP**. Por ello, se recomienda que visite la página web de la AUIP y sus redes sociales.

Cualquier modificación o información relacionada sobre esta convocatoria se divulgará a través de la página web de la AUIP o a través de sus redes sociales (Twitter, LinkedIn, Instagram, Facebook), por lo que le recomendamos que se registre en cualquiera de ellas.



<https://qrco.de/bbHQgO>

16. Premios AUIP a la Sostenibilidad - Agenda 2030

La Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), en su firme compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la declaración “Transformando nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, ofrece los “Premios AUIP a la Sostenibilidad” de los que podrán ser beneficiarios/as aquellos/as estudiantes que realicen Trabajos de Fin de Máster (TFM) relacionados con alguno/s de los ODS.



17. Agenda 2030

Si quiere tener más información sobre la **Agenda 2030** y los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, por favor, visite el siguiente enlace:

<https://www.agenda2030.gob.es/>



18. Imposibilidad de cumplimiento

Si, por condicionantes relacionados con la crisis sanitaria mundial ocasionada por la pandemia COVID-19 u otra causa de fuerza mayor, se produjera un cierre de fronteras o un cierre temporal de la Universidad de Granada que imposibilitase cursar el Máster Universitario en las condiciones inicialmente previstas, quedará sin efecto la Resolución de Concesión.

Esta convocatoria se ha aprobado y publicado conforme al procedimiento establecido por la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) del sistema de certificación ISO 9001:2015.

Y para que así conste, firmo la presente convocatoria, en Salamanca (España), en la fecha que figura en la firma realizada mediante certificado digital.

Fdo.: D.^a M.^a Chantal Pérez Hernández.
Directora General
Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado



ANEXO: Másteres Universitarios 2024/2025

ARTE Y HUMANIDADES

Arqueología

Estudios de Asia Oriental

Estudios Superiores de Lengua Española

Filología y Tradición Clásicas

Filosofía Contemporánea

Historia Contemporánea

Interpretación de Conferencias

Lenguas y Culturas Modernas

Literatura y Lingüística Inglesas

Producción e Investigación en Arte

CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Artes Visuales y Educación: un Enfoque Construcccionista

Avances en Ciencias Gastronómicas

Ciencias Criminológicas y Seguridad

Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos

Derecho de los Negocios

Didáctica de la Matemática (modalidad presencial)

Dirección y Gestión Pública

Economía y Organización de Empresas

Gerontología, Dependencia y Protección de los Mayores

Investigación e Innovación en Currículum y Formación (modalidad presencial)

Investigación en Actividad Física y Deporte

Investigación, Desarrollo Social e Intervención Socioeducativa

Marketing y Comportamiento del Consumidor (modalidad presencial)

Nuevos Medios Interactivos y Periodismo Multimedia



CIENCIAS

Avances en Biología Agraria y Acuicultura
Biología Molecular Aplicada a Empresas Biotecnológicas (Bioenterprise)
Ciencia y Tecnología en Patrimonio Arquitectónico
Ciencias y Tecnologías Químicas, KHEMIA
Física y Matemáticas - FISYMAT
Física: Radiaciones, Nanotecnología, Partículas y Astrofísica
Genética y Evolución
Geofísica y Meteorología
Investigación y Avances en Microbiología
Investigación en Optometría y Óptica Visual
Técnicas y Ciencias de la Calidad del Agua (IDEA)

CIENCIAS DE LA SALUD

Antropología Física y Forense
Atención Farmacéutica
Avances en Calidad y Tecnología Alimentaria
Avances en Radiología Diagnóstica y Terapéutica y Medicina Física
Biomedicina Regenerativa
Ciencias Odontológicas
Cuidados de Salud para la Promoción de la Autonomía de las Personas y la Atención a los Procesos del Fin de la Vida
Investigación de los Trastornos del Movimiento y Alteración Funcional
Investigación y Avances en Inmunología Molecular y Celular
Investigación y Avances en Medicina Preventiva y Salud Pública
Investigación, Desarrollo, Control e Innovación de Medicamentos
Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento
Nutrición Humana
Psicología Jurídica y Forense